

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**299** *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre expediente de desahucio relativo a D. Manuel Garrido Olmo.*

No habiendo podido notificar a D. Manuel Garrido Olmo, titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar sita en Ceuta, Av. de España, núm. 1, Esc. 4, 3.º Dcha., se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha dictado con fecha 1 de diciembre de 2008, Resolución mediante la que se acuerda desestimar el recurso de reposición que había sido interpuesto por el mismo, contra la Resolución de 16 de septiembre de 2008, dictada en el expediente de desahucio que se tramita, en relación con la vivienda militar de la que el Sr. Garrido Olmo figura como titular, por la causa contemplada en el artículo 10.1, letra e) ("Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin") de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma se podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la presente publicación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado.

Madrid, 22 de diciembre de 2008.-La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

ID: A080074389-1